POLÍTICA DE EVALUACIÓN

1. FILOSOFÍA Y PRINCIPIOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN

En el IES Lancia de León, el alumnado matriculado en el Programa del Diploma (PD) cursa de manera simultánea el Bachillerato Internacional (IB) y las enseñanzas del Bachillerato Nacional. La evaluación se concibe como un proceso esencial, continuo, formativo e integrador, orientador del aprendizaje y de la práctica docente, cuyo objetivo prioritario es medir y potenciar el progreso académico del alumnado.

Nuestra política se alinea de manera rigurosa con las Leyes y decretos nacionales y regionales, así como con las normas para la implementación de los programas y aplicaciones concretas del IB, garantizando que la evaluación:

- Sea objetiva: el trabajo del alumnado se valora en relación con niveles de logro y descriptores previamente establecidos y públicos, sin comparación normativa respecto al rendimiento de otros compañeros.
- Cumpla una doble función formativa y sumativa: actúa como reguladora del proceso mediante retroalimentación continua y constructiva, y como certificadora de las competencias y conocimientos alcanzados.
- Promueva la mentalidad internacional y los atributos del Perfil de la Comunidad de Aprendizaje del IB, estimulando la indagación, el pensamiento crítico, la reflexividad y la autorregulación.

2. COEXISTENCIA Y DIFERENCIACIÓN ENTRE EL BACHILLERATO NACIONAL Y EL PROGRAMA DEL DIPLOMA

Dado que el alumnado del IES Lancia obtiene al finalizar la etapa una doble titulación (el Título de Bachiller del sistema educativo español y el Diploma del Bachillerato Internacional), es fundamental clarificar la distinción operativa y administrativa entre ambos sistemas de evaluación:

2.1. Evaluación y Calificaciones del Bachillerato Nacional

La evaluación del Bachillerato Nacional en el IES Lancia se rige estrictamente por la Ley Orgánica LOMLOE, el decreto por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, y las directrices del PEC del centro.

Las evaluaciones y calificaciones que se realizan con carácter trimestral se refieren única y exclusivamente al Bachillerato Nacional. En estas evaluaciones trimestrales:

Las calificaciones se expresan mediante números enteros en una escala de 1 a 10 sin decimales, remitiendo a las familias un boletín informativo de calificaciones.

Aunque en las actividades formativas y evaluaciones puedan integrarse contenidos, metodologías o ejercicios del IB, las notas de los boletines trimestrales certifican exclusivamente el progreso en el currículo oficial nacional.

2.2. Evaluación del Programa del Diploma (IB)

Las evaluaciones correspondientes al Bachillerato Internacional no se rigen por la estructura trimestral ni por la escala numérica nacional. Las evaluaciones del IB se refieren específicamente a los trabajos de Evaluación Interna propios de cada asignatura, a las pruebas de Evaluación Externa y a los componentes troncales del programa:

Evaluación Interna (IA): Son aquellos trabajos, investigaciones o pruebas orales específicos de cada materia (e.g., Oral Individual en Lengua A y B, Investigación Individual en Ciencias, Exploración en Matemáticas, etc.) que miden objetivos no evaluables mediante un examen escrito. Son evaluados internamente por los profesores del centro siguiendo los criterios de las guías oficiales del IB y posteriormente moderados por examinadores externos.

Evaluación Externa: Consiste en los exámenes finales del IB celebrados en la convocatoria oficial de mayo de 2.º de Bachillerato (con excepción de posibles asignaturas adelantadas), así como en los trabajos enviados directamente a corrección externa, como es la monografía.

Escala de Calificación del IB: Cada asignatura del PD se califica en una escala de 1 a 7 (siendo 7 la máxima puntuación). La Monografía y Teoría del Conocimiento (TdC) se califican en una escala de A a E. El componente CAS (Creatividad, Actividad y Servicio) no recibe calificación numérica, requiere la calificación de 'apto/no apto'.

Calificaciones Previstas (Predicted Grades): El PD es un programa de dos años de duración, durante el mismo los profesores podrán emitir una calificación prevista (predicted grade) que se trata de una estimación de la calificación que el alumno obtendrá en las pruebas del IB en cada asignatura: Escala de 1 a 7 (materias) y A a E (TdC/Monografía).

3. INSTRUMENTOS Y ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN

Los instrumentos de evaluación concretos que se aplicarán en cada materia corresponden a los estipulados en las programaciones didácticas de cada asignatura elaboradas por cada departamento didáctico. Dichas programaciones son públicas y se difunden a la comunidad escolar al inicio de cada curso académico. Los instrumentos serán variados, diversos, accesibles y adaptados a las características del alumnado.

4. ESTANDARIZACIÓN INTERNA Y MODERACIÓN DE LA EVALUACIÓN

Para dar cumplimiento a las exigencias de los indicadores y requisitos del IB, se realizarán estandarizaciones internas y moderaciones de la evaluación entre docentes del Programa del Diploma:

Moderación Colegiada de Evaluaciones Internas: Antes de enviar las calificaciones y muestras de Evaluación Interna a la plataforma oficial IBIS, los profesores de la misma asignatura o departamento podrán revisar y calificar de forma cruzada muestras representativas de trabajos. Este proceso garantiza la aplicación homogénea y justa de las rúbricas y criterios del IB.

Calibración de Calificaciones Previstas (Predicted Grades): En las reuniones de la junta de profesores del PD, se analizará de forma fundamentada la trayectoria de cada alumno/a para asignar predicciones de calificación realistas de las calificaciones que obtendrá el candidato.

Análisis de Resultados Post-Evaluación: Tras la publicación de los resultados oficiales del IB en el mes de julio, el equipo docente del PD analizará las diferencias entre las calificaciones previstas y los resultados finales, así como los informes de moderación de los examinadores externos.

5. DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Estos son los derechos y responsabilidades de los miembros de la comunidad:

5.1. Del Alumnado

- Derecho a conocer al inicio del curso los criterios de evaluación y calificación, así como los posibles calendarios de entrega.
- Derecho a la revisión objetiva de sus pruebas escritas y trabajos evaluados. El procedimiento de las apelaciones y reclamaciones es el explicitado en el reglamento de régimen interior (RRI) vigente.
- Responsabilidad de cumplir con las entregas y de mantener una conducta académica íntegra. Copiar en un examen o incurrir en plagio conlleva consecuencias recogidas en las programaciones didácticas, en el RRI y en la Política de Integridad Académica.

5.2. Del Profesorado

- Diseñar e implementar evaluaciones formativas y sumativas alineadas con las guías oficiales del IB y decretos regionales y nacionales.
- Proporcionar retroalimentación cualitativa y/o cuantitativa en plazos adecuados.
- Participar activamente en las sesiones de estandarización interna y moderación.

5.3. De las Familias

- Derecho a ser informados del progreso académico de los alumnos.
- Responsabilidad de hacer seguimiento del progreso académico de los alumnos.
- Asistir a las sesiones de tutoría que sean convocadas por el tutor.

6. CONEXIÓN CON OTRAS POLÍTICAS

La presente Política de Evaluación se encuentra íntimamente interconectada con:

La Política de Integridad Académica del IES Lancia: Garantizando la autenticidad y autoría original de todas las pruebas y trabajos del IB y del sistema nacional.

La Política de Inclusión y el Plan de Atención a la Diversidad (PAD, Capítulo IX del PEC): Asegura la aplicación de adecuaciones de acceso y adaptaciones evaluativas para el alumnado con necesidades específicas de apoyo, tramitando ante el IB las medidas que requieran autorización formal.

7. EVALUACIÓN Y REVISIÓN DE LA POLÍTICA

Esta política no es un marco estático de directrices, sino un documento vivo y evolutivo que debe someterse a un ciclo sistemático de indagación, acción y reflexión, garantizando así su continua vigencia y la fidelidad a los requisitos de los programas del IB. El proceso de evaluación y revisión se estructurará según los siguientes criterios:

- **Periodicidad de la Revisión**: Esta política será revisada formalmente con carácter anual, durante las reuniones de evaluación final correspondientes al mes de junio.
- **Comisión Responsable de la Revisión**: La revisión del documento será llevada a cabo de forma colaborativa por parte de la junta evaluadora de cada uno de los dos cursos del IB junto con el director y el coordinador del PD.
- **Instrumentos de Evaluación de la Política**: En caso de encontrar aspectos reseñables sobre la implementación del presente documento durante el año académico, estos se reflejarán en las actas de reuniones IB, en la Memoria Anual de los departamentos, en la general del centro o en la Programación General Anual (PGA) del siguiente curso escolar, siempre teniendo en cuenta las directrices que el IB transmita a las coordinaciones tras los informes de evaluación quinquenal del centro.
- **Fecha de la revisión más reciente**: El presente documento recoge la actualización formal consensuada en el mes de septiembre de 2026. Esta se mantendrá publicada para su consulta por toda la comunidad escolar en la página web oficial del centro, en el apartado específico destinado al Bachillerato Internacional.

León, 15 de septiembre de 2026